

CONVOCATORIA: ESTANCIAS PARA PROFESORES E INVESTIGADORES ASOCIADOS A LA RedFAN

Dirigido a profesores e investigadores inscritos a una Institución de Educación Superior (IES) mexicana y Centros de Investigación asociados a la REDFAN-CONACyT, para obtener recursos complementarios con el fin de realizar una estancia nacional o internacional.

En la RedFAN se considera una estancia a la actividad (*por un periodo mínimo de 10 días*) de un profesor/investigador para desarrollar investigación complementaria a la realizada en la institución de origen. El apoyo económico para esta actividad comprende los rubros de pasajes, viáticos, además el investigador podrá solicitar apoyo económico para materiales o reactivos relacionados con su trabajo de investigación a desarrollar durante su estancia.

Para la estancia nacional se contempla un monto máximo de apoyo de **\$10,000** pesos m/n bajo las condiciones abajo mencionadas.

Para la estancia internacional se contempla un monto máximo de apoyo de **\$15,000** pesos m/n bajo las condiciones abajo mencionadas.

Condiciones Generales

- a) En todos los casos la estancia tendrá una duración efectiva de acuerdo a las fechas consideradas en el programa de trabajo, mientras los investigadores se encuentren asociados con la RedFAN.
- b) Cada profesor/investigador será responsable de gestionar la colaboración correspondiente con la Institución de destino.
- c) El cumplimiento de todos los requisitos es de carácter **obligatorio** para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
- d) No se recibirán postulaciones incompletas, ni solicitudes extemporáneas.
- e) El dictamen y fallo emitido por el Comité Evaluador de la RedFAN será inapelable.
- f) Cada postulante deberá solicitar el monto económico de acuerdo a su propuesta de trabajo. El monto final de la ayuda económica será determinado por el CTA de la RedFAN.
- g) Una vez que se haya fijado el monto en los distintos rubros del apoyo por parte del CTA, y esto se le haya dado a conocer al profesor/investigador, este deberá sufragar los distintos gastos autorizados. Al término de su estancia, las facturas fiscales deberán ser enviadas **5 días después** a la RedFAN (yaireb.sanchez@gmail.com), para que después de revisar los comprobantes se proceda a reembolsar el monto comprobado.
- h) Solo serán reembolsados los montos que cumplan todos los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) En el caso de una estancia en el extranjero el profesor/investigador deberá presentar los comprobantes claramente legibles dentro de los rubros de pasajes y viáticos, acompañados de la equivalencia de la moneda de acuerdo al tipo de cambio vigente en el tabulador del Banco de México según la fecha de emisión.
- j) Al término de la estancia el estudiante deberá entregar informe técnico de la misma (máximo 5 cuartillas en formato pdf) especificando lugar, fechas, actividades realizadas etc., acompañado de fotografías alusivas, el cual deberá estar firmado por el profesor/investigador y

el investigador receptor. *El archivo del informe deberá ser entregado a los 5 días hábiles después de realizada la estancia a redfan.movilidades@gmail.com.*

k) El profesor/investigador solo tendrá derecho a una estancia anual.

Requisitos

1. Ser profesor/investigador de tiempo completo o por horas de una de las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas o Centros de Investigación asociado a la RedFAN.
2. Contar con carta de aceptación oficial firmada por investigador de la institución receptora, señalando las fechas (día/mes/año) de inicio y término de la estancia.
3. Programa de trabajo que incluya los objetivos específicos, resultados esperados y calendario de actividades a realizar, avalada por el investigador de institución de origen como por el de la institución receptora.
4. *Curriculum Vitae* (máximo 2 cuartillas).
5. Solicitud de recursos debidamente especificados y justificados.

Vigencia del apoyo económico

En todos los casos tendrá una duración efectiva en cumplimiento de las fechas consideradas en el programa de trabajo, mientras que el profesor/investigador se encuentren asociado a la RedFAN.

Restricciones

- No se evaluarán solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.
- El pago de inscripción a congresos, asociaciones, ferias, premiaciones o eventos similares.

Sobre la Comisión Dictaminadora.

1. Estará presidida por el representante de la RedFAN ante CONACyT (Presidente) e integrada por todos los miembros del CTA.
2. Los montos de las ayudas serán fijados de forma anual por el CTA de la RedFAN y la asignación de los mismos dependerá de la disponibilidad de los recursos.
3. Atenderá las propuestas y sus resoluciones serán inapelables.
4. Casos especiales y no contemplados en este documento podrán ser tratados y resueltos por el CTA de la RedFAN.

Mecanismo de recepción de documentos

Cada interesado deberá armar su expediente de forma electrónica, el cual deberá ser enviado a la siguiente dirección electrónica: redfan.movilidades@gmail.com en formato PDF. En su correo enviado el asunto deberá especificar el nombre del postulante seguido de las palabras solicitud estancia y grado (*Ejemplos: Luisa Pérez Castro solicitud estancia investigador*).

Se recibirán solicitudes hasta el 15 de octubre de 2016.

El periodo para realizar estancias será del 1º de julio al 30 de octubre de 2016.